Asunción, 05 de marzo 2014.-

ICEO N°18/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS -PAC N° 97/2013 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY –AD REFERENDUM - S.B.E."***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 del 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Lic. Arcadio Guanes**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N°404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano,** Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 97/2013 "Adquisición de muebles, equipos informáticos y de comunicación para la Circunscripción Judicial del Alto Paraguay –Ad Referéndum - S.B.E."**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 97/2013 "Adquisición de muebles, equipos informáticos y de comunicación para la Circunscripción Judicial del Alto Paraguay –Ad Referéndum - S.B.E.",** llevado a cabo a través de la Subasta a la Baja Electrónica, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.788** del 12 de noviembre de 2013, con **ID Nº 265.992,** cuyo PAC fue programado por un monto de **Gs. 465.030.000(guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones treinta mil).**El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es "**Por Lote**".

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas". El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	Oferente	TELÉFONO
1	Racks Equipment Group S.A.	021.610554
2	VIC Muebles SRL	021.201306
3	T.E.I.S.A.	021.613061
4	SilvestriMuebles S.R.L.	021.298348 -291063/4
5	Comtel S.R.L.	021.2487000
6	Asunción Comunicaciones S.A.	021.612980
7	Fonoluz S.A.	021.212000
8	Data Systems S.A.E.C.A.	021.213347/8
9	Felipe Aghemo S.R.L.	021.503423-505817
10	S.I.T.E.S.A.	021.624090

El Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto en el PBC de la siguiente manera:

- **Etapa de Recepción de Propuestas:** desde las 08:00hs. del día **09 de diciembre de 2013**, hasta las 07:50 hs. del día **10 de diciembre de 2013.**

- **Etapa Competitiva**: **10 de diciembre de 2013**, desde las 08:00 hs.

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el **Acta de Sesión Pública Virtual** en el Portal de Contrataciones. La fecha y hora límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijado para el día **11 de diciembre de 2013**, a las 13:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Lotes Ofertados	Total del Lote Ofertado	Monto Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
				Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
COMTEL S.R.L.	3	15.407.776	15.407.776	10/12/2013	09/04/2014	525.000
DATA LAB S.A.	2	284.000.000	284.000.000	10/12/2013	19/05/2014	20.000.000
OFFICE COMPU S.A.	2	275.000.000	275.000.000	09/12/2013	08/05/2014	18.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **ComtelS.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Garantía escrita de buen funcionamiento del bien de acuerdo al plazo establecido en las ETT, ni DDJJ de contar con stock permanente de partes y repuestos durante la vigencia de la garantía.
- **Data Lab S.A.**.: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta DDJJ de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de EETT.
- **Office Compu S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Certificado de cumplimiento Tributario, no presenta Certificados de capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el Fabricante, ni Constancia Bancaria.

El representante de la empresa **DATA LAB S.A.** deja constancia de lo siguiente"*... con respecto a la DDJJ faltante de suministros de los bienes de acuerdo a las EETT, dejamos la observación de que la DDJJ en el folio 17 subsana dicho requerimiento. También deja constancia de que la empresa Office Compu no presenta listado de los técnicos con que cuenta y tampoco presenta la planilla de IPS del mes anterior, tampoco DDJJ emitida por los técnicos certificados en caso de no tener plantel propio"* (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **INFORME DEVERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica, según **Nota DAJ/IED N°172/13** de fecha 26 de diciembre de 2013,cuyas observaciones se resumen en lo siguiente:

a. **COMTEL S.R.L.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Sin embargo, el Acta de Evaluación de Muestras señala que la mencionada empresa **no presentó las muestras** correspondiente al Lote N° 3 – Equipos de Comunicación, siendo éste el único lote cotizado la misma.

En cuanto los precios cotizados en su oferta, se observa en el Acta de Sesión Virtual que el oferente ha realizado la carga en la subasta por un monto total de **Gs. 15.407.776** (guaraníes quince millones cuatrocientos siete mil setecientos setenta y seis). Sin embargo, en el Formulario de Oferta – Planilla Lista de Precios, presenta errores aritméticos, cuya corrección, manteniendo invariable el precio unitario y multiplicando dicho precio por las cantidades licitadas, arroja como resultado el

monto total es de Gs. 15.407.780 (guaraníes quince millones cuatrocientos siete mil setecientos ochenta), el cual es superior a la cotización realizada en la Subasta a la Baja Electrónica.

En este sentido, la Resolución DNCP N° 402/12 establece en su artículo 4° "*En la operación de la consignación de nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio cargado inicialmente en la etapa de Carga de Propuestas iniciales de cada Ítem*" (sic).

Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones establece la obligatoriedad de la presentación de las muestras para los Lotes Nº 2 y Nº 3, y que la falta de los mismos constituye causal de rechazo de la oferta, **se descalifica la oferta de la empresa COMTEL S.R.L.**

b. **DATA LAB S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el informe **DAJ/IED N° 172/13,** se procedió a requerirlos mediante nota CEO N° 98/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones requeridas en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe complementario DAJ/IED N° 20/14 de fecha 20 de febrero de 2014 concluye que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en PBC.

c. **OFFICE COMPU S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Sin embargo, el Acta de Evaluación de Muestras señala quela muestra presentada por el oferente correspondiente al ítem N° 1 – Computadoras Personales (Lote N° 2), no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, en los siguientes puntos:

- Factor de Forma: Se requiere Mini Torre, sin embargo la muestra es "Small Form Factor (Pequeño factor de forma), en la muestra no se encontró el soporte para convertir a formato mini torre.
- Procesador: Se requiere cuatro núcleos velocidad reloj de **3.3**Ghz o superior, sin embargo, la muestra es de Intel Core i5 3470 **3.2**GHz, el cual es inferior al requerido.
- Ranuras de Expansión: Se requiere 2PCIe x 16,1 PCIe x 1 como mínimo, sin embargo la muestra es de 1PCIe, 2PCIe x 1, 1 PCIe x 16, siendo inferior al requerido.
- UPS: Se requiere Tomas de reserva: IEC 320 C13 (4) – Sobre tensión (1), sin embargo, la muestra no posee sobretensión. Así mismo, se requiere Indicador LCD, sin embargo la muestra no posee indicador LCD.

La falta de cumplimiento con las especificaciones técnicas constituye causal de rechazo de la oferta. Por lo expuesto, **se descalifica la oferta de la empresa Office Compu S.A.**

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico consistente en el Acta de Evaluación Técnica de Muestras realizado por los funcionarios designados por la Dirección de Contraloría Interna, la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El Acta de Evaluación Técnica de Muestras contiene el análisis pormenorizado del cumplimiento con las especificaciones técnicas por parte de los oferentes, en base a los documentos presentados en la oferta, como así también, en base a las muestras presentadas en el plazo establecido.

Respecto a la única firma calificada, **DATA LAB S.A.**, el Acta de Evaluación Técnica de Muestras concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en el Lote N° 2 – Equipos Informáticos.

5. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 829** de fecha 26 de diciembre de 2013, cuya conclusión respecto a la única oferta calificada **DATA LAB S.A.** se resume en que cumple con los índices financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas, basado en el Acta de Sesión Virtual y las ofertas presentas en el Acto de apertura de sobres.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas- PAC N° 97/2013 "Adquisición de muebles, equipos informáticos y de comunicación para la Circunscripción Judicial del Alto Paraguay –Ad Referéndum - S.B.E."**, cuanto sigue:

a) **Adjudicar** a la empresa **DATA LAB S.A.** por un monto total de **Gs. 284.000.000** (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta la única oferta calificada en el **Lote Nº 2: Equipos Informáticos**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad	U.M.	Marca /modelo	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Inc.)
1	Computadoras Personales	25	unidad	Dell /Optiplex 9010 MT	EE.UU	9.860.000	246.500.000
2	Impresora Laser Blanco y Negro	15	unidad	Kyocera /FS 1370DN	EE.UU	2.500.000	37.500.000
TOTAL IVA INCL.							284.000.000

b) **DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 1: Muebles**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que no se presentaron ofertas para este lote.

c) **DECLARAR DESIERTO** el **Lote Nº3: Equipos de Comunicación**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta presentada en este lote no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Administrador Interino
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Germán Gadoy de Lezcano
Director
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS